



**SIMULACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA- VERBAL SUMARIO  
RADICADO 2019-00029 - 00**

Al Despacho de la señora jueza, informándole que en la presente actuación la parte actora no ha cumplido con la carga procesal ordenada en la providencia del 19 de noviembre de 2019, reiterada en auto del 11 de marzo de 2021, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 28 de febrero de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA  
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
La Esperanza, Norte de Santander, veintiocho de febrero de dos mil veintidós

Insiste el Despacho en la carga procesal que le corresponde a la demandante para acreditar el parentesco y continuar con el trámite de la actuación, lo que compete a la parte actora, como se ordenó en providencia del 19 de noviembre de 2019, circunstancia que se reiteró en el inciso 2° del numeral 2° de la providencia del 11 de marzo de 2021, por lo que se la requiere para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, conforme al numeral 1° del artículo 317 del CGP, realice la gestión allegando el documento que se echa de menos, de no hacerlo se decretará el desistimiento tácito de la demanda.

ADVERTIR que los estados, traslados y demás se publicarán en la página Web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-la-esperanza/2020n1>, debiendo las partes consultarlas por dichos mecanismos.

NOTIFÍQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ



JUEZA

**Firmado Por:**

**Veronica Orozco Gomez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Esperanza - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6fc0d3bd7d3e4b91c1b196fcb7e617d68dfd2bb3f0c987f5d9c3e3d7c6f9a350**

Documento generado en 28/02/2022 04:00:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**